

## **Consulta pública de la CNMC sobre el sector de la formación para conductores**

**(plazo del 12 de abril de 2023 al 2 de junio de 2023)**

*Este documento tiene mero carácter informativo. Las contestaciones a la consulta pública deberán remitirse mediante la cumplimentación del formulario web que puede encontrar en [este enlace](#).*

### **¿Por qué realiza la CNMC una consulta pública sobre el sector de la formación para conductores?**

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), recoge entre las funciones de la institución la realización de estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre los distintos sectores económicos (art. 5.1.h)). En virtud de esta prerrogativa, el Consejo de la CNMC ha decidido elaborar un estudio sobre el sector de la formación para conductores. En particular, el estudio abordará la actividad de las escuelas particulares de conductores que imparten formación para la obtención de los distintos permisos de conducir (motos, coches, autobuses y camiones), así como la de los centros de formación para conducir mercancías peligrosas.

El interés del estudio radica en que el permiso de conducir tiene una gran relevancia para el desarrollo de la vida personal y profesional de la mayoría de la población, de tal manera que, en la práctica, los servicios prestados por las autoescuelas pueden considerarse imprescindibles para gran parte de la ciudadanía. Además, juegan un papel clave en la preparación de los conductores y, por tanto, en la seguridad vial. Por ello, un adecuado funcionamiento del sector de la formación para conductores es beneficioso para la sociedad.

### **¿Por qué realiza la CNMC una consulta pública?**

La consulta pública pretende llegar al mayor número de agentes involucrados en este ámbito a fin de obtener su visión sobre la actividad del sector de la formación para conductores. Asimismo, responde al objetivo de que los estudios de la CNMC se apoyen en consultas públicas para propiciar la participación de la sociedad en su elaboración.

El análisis de las respuestas aportadas servirá para identificar elementos susceptibles de mejora, que se incorporarán al estudio y podrán dar lugar a recomendaciones para mejorar los niveles de competencia y eficiencia en el sector de la formación para conductores.

## Reglas de participación en esta consulta pública

La consulta pública es un proceso transparente que permitirá recibir aportaciones, las cuales serán tenidas en cuenta en la elaboración del estudio. El correo electrónico de contacto de los participantes en la consulta se mantendrá confidencial y no se publicará en ningún caso. El nombre completo del particular o de la institución responsable de la contribución se podrá mantener confidencial **si así se solicita expresamente**. Pero **las respuestas podrán ser publicadas íntegramente**, salvo excepciones por motivos de confidencialidad debidamente justificados.

Sólo es obligatorio responder a los campos marcados con un asterisco (\*). Al resto de preguntas de la consulta no es obligatorio responder, por lo que se invita a los interesados a centrar sus contribuciones en aquellos apartados donde cuenten con información más relevante, dejando las preguntas donde no se dispone de información o juicio sin contestar o con la opción NS/NC (“no sabe/no contesta”).

En las preguntas abiertas se establece una longitud máxima para la respuesta para asegurar su concisión, por lo que se recomienda incluir referencias o enlaces a documentación que ya sea pública para aligerar la extensión en la medida de lo posible. Si se desea transmitir información adicional, se puede enviar documentación añadida en formato electrónico (pdf, excel, word, etc.) a la dirección de correo electrónico [dp.estudios@cnmc.es](mailto:dp.estudios@cnmc.es) con el asunto “Estudio de formación para conductores”. De nuevo, **esa documentación podrá ser publicada íntegramente**, salvo solicitud en contrario debidamente justificada por motivos de confidencialidad.

## I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\*

- Alumnos y usuarios de autoescuelas
- Profesional del sector
- Asociaciones del sector
- Organismos públicos
- Expertos y académicos
- Otros (especifique)

Si ha escogido “Otros”, por favor especifique:

Nombre completo (del particular o de la institución representada)\*:

¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?\*

- Público
- Confidencial

Seleccione la provincia de interés (seleccione una o varias opciones):

- |                          |               |                          |
|--------------------------|---------------|--------------------------|
| • España                 | • Girona      | • Pontevedra             |
| • Araba/Álava            | • Granada     | • Salamanca              |
| • Albacete               | • Guadalajara | • Santa Cruz de Tenerife |
| • Alicante/<br>Alacant   | • Gipuzkoa    | • Cantabria              |
| • Almería                | • Huelva      | • Segovia                |
| • Ávila                  | • Huesca      | • Sevilla                |
| • Badajoz                | • Jaén        | • Soria                  |
| • Balears, Illes         | • León        | • Tarragona              |
| • Barcelona              | • Lleida      | • Teruel                 |
| • Burgos                 | • Rioja, La   | • Toledo                 |
| • Cáceres                | • Lugo        | • Valencia/<br>València  |
| • Cádiz                  | • Madrid      | • Valladolid             |
| • Castellón/<br>Castelló | • Málaga      | • Bizkaia                |
| • Ciudad Real            | • Murcia      | • Zamora                 |
| • Córdoba                | • Navarra     | • Zaragoza               |
| • Coruña, A              | • Ourense     | • Ceuta                  |
| • Cuenca                 | • Asturias    | • Melilla                |
|                          | • Palencia    |                          |
|                          | • Palmas, Las |                          |

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)\*:

## **II. Valoración del funcionamiento del mercado y los servicios de las escuelas de formación para conductores**

En este apartado se busca conocer las características generales del sector y de los servicios que prestan las escuelas de formación para conductores, así como la valoración que hacen de los mismos los agentes que participan en el mercado. El objetivo es determinar si existe margen de mejora en los niveles de competencia y eficiencia.

### **Por favor, conteste a las siguientes preguntas**

1. Valore el grado de competencia entre escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).
2. Respecto a los precios que fijan las escuelas de formación para conductores, valore si es fácil o difícil comparar entre ofertas de distintos centros (máximo 500 palabras).
3. Valore el grado de certidumbre al inicio de la formación en escuelas de formación para conductores sobre cuál será el precio final para el consumidor (máximo 500 palabras).
4. Valore el coste y dificultad de cambiar a una segunda escuela de formación para conductores una vez iniciada la formación en una primera escuela (máximo 500 palabras).
5. Además del precio, a la hora de elegir una escuela de formación para conductores, ¿qué otros factores considera Vd. que son importantes en la elección por el consumidor? (seleccione una o varias opciones):
  - La cercanía (localización).
  - El porcentaje de aprobados.
  - La calidad de la enseñanza y de los profesores.
  - La duración de las clases teóricas.
  - La duración de las clases prácticas.
  - La posibilidad de hacer cursos intensivos teóricos.
  - La posibilidad de hacer cursos intensivos prácticos.
  - La disponibilidad de clases teóricas presenciales.

- La disponibilidad de clases teóricas online.
- La amplitud de los horarios.
- La flexibilidad a la hora de cambiar o adaptar horarios.
- El servicio de recogida a domicilio.
- Las instalaciones para el examen teórico (aulas, zonas de estudio).
- Las instalaciones para el examen práctico (locales y terrenos de práctica).
- El tiempo de espera para realizar el examen práctico.
- Otros (especifique):
- NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

6. Valore si existen diferencias significativas entre las ofertas de formación (tanto en precios, calidad, variedad, etc.) de las distintas escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).
7. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 1.000 palabras).

### **III. Valoración de la regulación del sector de la formación para conductores**

Para poder realizar su actividad, las escuelas de formación para conductores deben cumplir con una serie de condiciones y requisitos que exige la normativa con el propósito de promover una formación adecuada y garantizar la seguridad vial. El objeto del presente apartado es recabar información sobre la adecuación de la normativa a los principios de competencia y de regulación eficiente.

#### **Por favor, conteste a las siguientes preguntas**

8. Valore si, para aquellos interesados en establecer una escuela de formación para conductores, existen obstáculos desproporcionados o injustificados en la regulación actual o en la gestión administrativa de las autoridades (máximo 500 palabras).
  
9. Valore la capacidad y libertad que tienen las escuelas de formación para conductores para organizar y desarrollar su actividad y e indique las limitaciones que establece la regulación en este aspecto (máximo 500 palabras).
  
10. Indique cuáles son, a su juicio, las principales obligaciones que limitan la apertura de nuevas escuelas de formación para conductores o secciones (seleccione una o varias opciones):
  - Ninguno.
  - La obtención de la autorización previa para la apertura.
  - La necesidad de contar con vehículos adaptados.
  - La contratación de directores y profesores de escuela de formación para conductores certificados y autorizados.
  - Disponer de terrenos para las clases prácticas.
  - Otro (especifique):
  - NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

11. Valore si, a su juicio, resulta adecuada la regulación respecto a la posibilidad de compartir medios materiales (como vehículos) o personales (como profesores) entre varias sucursales de una misma escuela de formación para conductores, e indique cuáles son las principales restricciones en este ámbito (máximo 500 palabras).

12. ¿Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para ejercer como profesor de una escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados?

(seleccione una o varias opciones, según proceda. Su respuesta solo se tendrá en cuenta si la justifica en el cuadro al final de la pregunta):

- No, ningún requisito es innecesario o desproporcionado.
- El requisito de contar con un certificado específico.
- La exigencia de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud exigido por la DGT.
- El coste de los cursos necesarios para la obtención del certificado.
- El número de convocatorias/plazas para obtener el certificado.
- La gestión de la fase presencial del curso por parte de otras escuelas de formación para conductores.
- Otra causa.
- NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

13. Valore el nuevo Título Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en relación con la posibilidad de acceso y ejercicio de la profesión de profesor de formación para conductores (máximo 500 palabras).

14. ¿Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para el ejercicio como director de escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados?

(seleccione una o varias opciones, según proceda. Su respuesta solo se tendrá en cuenta si la justifica en el cuadro al final de la pregunta):

- No supone un requisito injustificado o desproporcionado.
- El requisito de contar con un certificado específico.
- Debería ser suficiente con haber obtenido el certificado para ser profesor de escuela de formación para conductores.
- La exigencia de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud exigido por la DGT.
- El coste de los cursos necesarios para la obtención del certificado.
- El número de convocatorias/plazas para obtener el certificado.

Otra causa.

NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

15. Valore la posibilidad de que una escuela de formación para conductores utilice en la enseñanza vehículos sin ser su propietaria en exclusiva (por ejemplo, alquilándolos o compartiéndolos entre varias escuelas de formación para conductores) e indique los aspectos regulatorios o de gestión administrativa que podrían limitar esta opción (máximo 500 palabras).

16. Para poder impartir cursos de sensibilización y reeducación vial, valore la adopción de un régimen de autorización previa, similar al de la apertura de escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).

17. Exprese su valoración sobre las tasas que exige la DGT para la realización de los distintos trámites relacionados con la operativa de las escuelas de formación para conductores (tasas de examen, autorización de apertura, certificados, altas y bajas de personal y medios materiales, etc.) (máximo 500 palabras).

18. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).

#### **IV. Valoración del sistema de obtención del permiso de conducción y los exámenes**

En España, para poder conducir ciertos vehículos se requiere haber obtenido un permiso de conducir. La expedición de este permiso se realiza a través de un procedimiento reglado.

En este apartado se pregunta sobre el sistema de obtención de permisos de conducir en España y el funcionamiento de los exámenes, con la finalidad de valorar si las reglas y requisitos son proporcionados a los objetivos que persiguen, y si podrían considerarse sistemas alternativos que mejoren la situación.

#### **Indique si está de acuerdo con las siguientes afirmaciones o preguntas**

19. A su juicio, recibir un número mínimo de horas de formación antes de poder presentarse al examen teórico:

- No debería ser obligatorio.
- Sí debería ser obligatorio, pero solo para conducir determinados tipos de vehículos.
- Sí debería ser obligatorio, en todo caso.
- NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

20. A su juicio, que la formación teórica se realice de forma presencial:

- No debería ser obligatorio.
- Sí debería ser obligatorio, pero solo para conducir determinados tipos de vehículos.
- Sí debería ser obligatorio, en todo caso.
- NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

21. Valore la regulación actual respecto de la práctica de la conducción acompañada por un instructor no profesional (como, por ejemplo, un familiar u otra persona que cumpliera con determinados requisitos) (máximo 500 palabras).

22. A su juicio, la capacidad de realizar exámenes disponible en su provincia:

- Sí es suficiente para atender todas las solicitudes de examen.
- No es suficiente para atender todas las solicitudes de examen.
- NS/NC.

Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).

23. Valore si las reglas de reparto de la capacidad de examen adoptadas por las autoridades de tráfico garantizan un trato equitativo de todas las solicitudes (máximo 500 palabras).

24. Valore la dificultad para presentar a examen a alumnos en provincias distintas a aquella en la que está situada la escuela de formación para conductores o sucursal (máximo 500 palabras)

25. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).